



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL,

18 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 26121

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de septiembre del 2014, que nombra como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, para realizar cotizaciones de material gráfico para dependencias y unidades del Departamento de Salud en D'art Graphique, a la ciudad de Chillán, (salida a las 11:00 horas y regreso según registro de bitácora de móvil patente CJWR-64), el día 18 de Marzo del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Rut.: [REDACTED]

Director Depto.

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Alcalde (S) de Parral


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

IDH/ARC/JGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal